



Expediente nº:	<b>1516/2019</b>
Registro de entrada nº:	<b>- ACTUALIZACION VALORES 10% APROVECHAMIENTO</b>
Procedimiento:	<b>Convenios urbanísticos</b>
Asunto:	<b>Actualización valores Convenio Marco de Gestión para sustitución del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

Mediante acuerdo plenario de fecha 16 de abril de 2019, se acordó someter a información pública la actualización de la valoración de suelo-aprovechamiento contenida en el Convenio Marco de Gestión con objeto de facilitar la ejecución del planeamiento como finalidad prevista en el artículo 69.1.b) de la LOUA, y

**CONSIDERANDO** que durante el citado periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de junio de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web municipal, y notificados los interesados, no se han presentado alegaciones,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar la modificación de la Cláusula Tercera del Convenio Marco de Gestión para la actualización de la sustitución económica de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento, en los supuestos contemplados en dicho Convenio, que queda redactada en los siguientes términos:

**“TERCERO: VALORACIÓN-TASACIÓN.** Se toma como valor de referencia los valores aprobados en la tabla del Anexo I, que en documento adjunto se acompaña, para determinar el precio del suelo, esto es, los de repercusión de un metro cuadrado construido por metro cuadrado de suelo referidos a las distintas zonas definidas en el plano de zonas homogéneas que se contienen en el presente documento. Estos valores serán objeto de actualización en función de las



variaciones anuales del IPC.”

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.